



RESOLUCIÓN CS N° 590/08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 DIC 2008

Expediente N° 2.503/04.-

VISTO el Decreto N° 366/06 por el cual el Poder Ejecutivo Nacional homologa el nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las instituciones universitarias nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Convenio fue celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (F.A.T.U.N.).

Que por Res. C.S. N° 036/98, se resolvió establecer que los acuerdos paritarios a los que arriben los representantes designados ante la Comisión Negociadora del Nivel Particular, estarán sujetos a aprobación de este Consejo Superior para su ejecución.

Que la citada Comisión elaboró Acta correspondiente a la reunión de fecha 09/12/08, por la cual se acuerda solicitar prórroga hasta el **15 de abril de 2009**, para la presentación de recursos relativos al proceso de reencasillamiento ante la Comisión Negociadora del Nivel General PAU, por las razones allí expuestas.

Por ello y luego de constituido en Comisión.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 21° Sesión Ordinaria del 11 de diciembre de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de fecha 09/12/08 de la Comisión Negociadora del Nivel Particular PAU, cuyo texto obra como Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Ministerio de Trabajo de la Nación – Seccional Salta, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Direcciones Generales, APUNSa, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, gírese a Comisión Paritaria del nivel particular PAU. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA

ACTA COMISIÓN NEGOCIADORA PARTICULAR 09/12/08

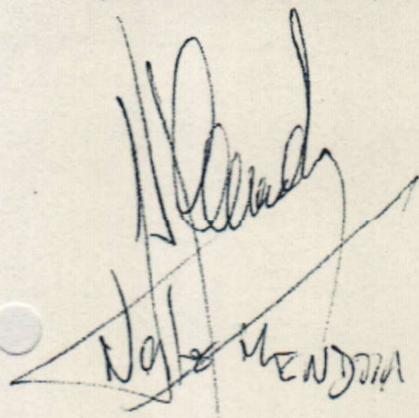
En la ciudad de Salta, siendo las 10:30 horas del día 09 de diciembre de 2008, se reúne la Comisión Negociadora del Nivel Particular para el Sector PAU de la Universidad Nacional de Salta, en las instalaciones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, encontrándose presentes los siguientes representantes:

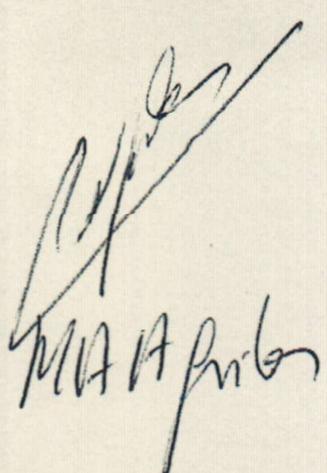
Institucionales: Ing. Jorge ALMAZÁN, Ing. Norberto BONINI, Mg. María Ángela AGUILAR, Mgs. Nieve CHÁVEZ; Gremiales: Sr. Ramón SEGOVIA, Sr. Néstor Mendoza.

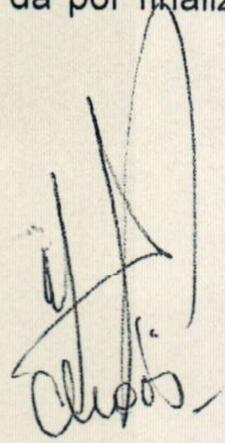
Tomado conocimiento de la Nota S.E. N° 041205, del Consejo Interuniversitario Nacional, y Acta de la Comisión Paritaria de Nivel General para el Sector No Docente, mediante la cual se comunica el plazo para la elevación a esa comisión, de los recursos interpuestos contra la Resolución de Reencasillamiento, ésta Comisión solicita prórroga para la presentación a la Paritaria General, de los recursos relativos al proceso de reencasillamiento, hasta el **15 de abril de 2.009**, atendiendo a:

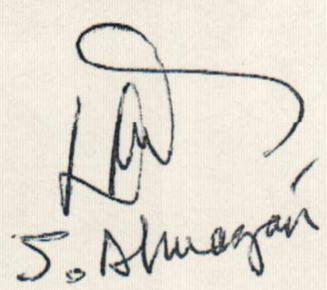
- Que los plazos estuvieron suspendidos debido a que fue impugnada la Resolución del Consejo Superior N° 246/07, por la cual se homologa el reencasillamiento de Personal de Apoyo Universitario de ésta Casa de Estudios.
- Que la Comisión Negociadora del Nivel Particular para el Sector PAU, ha finalizado la revisión y resolución de los recursos presentados, encontrándose abocada a la elaboración del informe final.

Siendo las 12:00 horas del día 09/12/08, se da por finalizada ésta reunión, firmando para constancia, los miembros presentes.

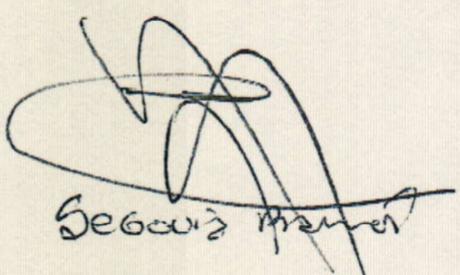

Néstor MENDOZA


M.A. Aguilar


Jorge Almazán


Sr. Ramón Segovia


N.B. BONINI


Sr. Nieve Chávez


Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA